INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO No. **224** DEL MES DE JULIO 2026

1. DATOS DEL INFORME

FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME:	31-08-2026
INFORME NUMERO:	02
PERIODO EJECUTADO:	1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026
VALOR POR COBRAR:	Cinco Millones Cien Mil pesos (5.100.000) M/CTE

2. GENERALIDADES DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO (Contrato de Prestación de Servicios, Suministro o Compraventa)	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DE CONTRATO	**224**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DEL PROGRAMA PAPSIVI PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN No 327 DE 2026.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LAURA DANIELA GORDILLO LEON
IDENTIFICACION	1120385483
FECHA DE INICIO	16 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	15 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 25.500.000) MCTE
FORMA DE PAGO	SEIS (6) periodos y de la siguiente manera: Un primer pago por valor de Dos millones quinientos cincuenta mil pesos ($ 2.550.000) M/CTE, cuatro pagos por valor de Cinco Millones Cien Mil pesos (5.100.000) M/CTE y un último pago por valor de Dos millones quinientos cincuenta mil pesos ($ 2.550.000) M/CTE
RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	CAMILA ANGULO CARVAJAL

3. INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO DE COBRO

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTAS (SOPORTES O EVIDENCIA)
Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por el MSPS.	Se apoyó la implementación de la estrategia de focalización en el territorio asignado, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS). Para ello, se realizaron 20 llamadas a personas caracterizadas como víctimas de conflicto armado aportadas por la promotora del programa para su focalización e inclusión al programa. Se obtuvo un total de 18 focalizaciones exitosas, que sumadas a las 15 realizadas en el mes de julio, dan un total de 33 planes familiares con 112 personas.
Verificar la inclusión de las víctimas en el RUV o en las bases de datos de sentencias, órdenes judiciales y/o administrativas nacionales e internaciones.	Se realizó la verificación de la inclusión de las personas atendidas en el Registro Único de Víctimas (RUV), a través del usuario de la promotora y coordinadora del grupo, donde se ejecutaron 18 verificaciones efectivas, las cuales se lograron focalizar para el programa exitosamente y así, junto con las focalizaciones realizadas en el mes de julio (15), se obtiene un resultado de 33 verificaciones de personas cabezas de hogar.
Participar en las sesiones del Equipo de Atención Integral para la formulación y seguimiento del plan de atención integral.	Para el periodo reportado, se realizó una sesión de equipo de atención integral para la formulación y seguimiento del plan de atención integral, donde participo la coordinadora, la promotora y las psicosociales, donde se llevó a cabo revisión de 15 formatos de plan de atención integral y seguimiento, para su aprobación y/o corrección. Igualmente se llevó a cabo una junta medica realizada el 13 de agosto, en la cual se ejecutó la revisión y seguimiento de 10 grupos familiares en la junta médica. La próxima junta médica, se llevará a cabo del día 02 de septiembre donde se realizará la ejecución de los 23 planes faltantes, con el fin de completar la revisión de los 33 planes familiares focalizados.
Concertar los Planes de Atención Integral con las personas víctimas de acuerdo con los hallazgos identificados en la valoración, bajo el principio de interseccionalidad, conforme a los lineamientos del MSPS.	Se concertaron los Planes de Atención Integral con los dieciocho (18) grupos familiares nuevos focalizados en el mes de agosto, para obtener un total de 33 planes concertados con 112 participantes, a la fecha de 31/08/2026, en dicha concertación se tomo como base los hallazgos identificados durante el proceso de valoración y acercamiento estableciendo sus necesidades de atención; todo lo anterior se llevó a cabo aplicando el principio de interseccionalidad, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS). En los hallazgos encontrados, se identifico a dos personas que requerían el certificado de discapacidad, por ende, junto con la promotora, se realizó la recolección de información y documentación necesaria para hacerla llegar a la alcaldía municipal e iniciar con este proceso. Otro de los hallazgos identificados, fue que la mayoría de la población concertada, esta al día con sus citas y controles médicos, sin embargo, la población de adultos mayores, son lo que están atrasados en sus seguimientos de salud.
Brindar la atención psicosocial de manera intramural y/o extramural conforme a lo definido en los Planes de Atención Integral y en el marco de las orientaciones propuestas por el MSPS. En cualquier caso, las actividades extramurales que se realicen han de ser notificadas al coordinador municipal y llevarse a cabo respetando las prácticas de	En el mes de agosto se brindó atención psicosocial de manera intramural y extramural a las 74 personas que conforman los 18 grupos familiares nuevos asignados donde se realizó la consolidación del formato PAP10 y PAP30 para identificar las necesidades emocionales y de atención y así establecer el plan de trabajo. Por otro lado, se llevaron a cabo quince (15)

seguridad y protección establecidas para la Misión Médica.	visitas de segunda atención y seguimiento, dando continuidad al proceso de acompañamiento y abordaje de necesidades encontradas. Todo lo anterior se realizo de acuerdo con los Planes de Atención Integral y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS). Las actividades ejecutadas fueron notificadas oportunamente a la coordinadora y realizadas conforme a los protocolos de seguridad y protección de la misión médica, identificándose adecuadamente con el carnet del mismo.
Realizar el cargue oportuno de la atención psicosocial de manera oportuna en el Aplicativo Web del Programa, conforme a los lineamientos del MSPS.	No fue posible realizar el cargue de las atenciones psicosociales en el aplicativo web del programa, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), debido a que durante el período reportado aún no se había habilitado el acceso al aplicativo correspondiente.
Participar en las acciones de Desarrollo al Talento Humano [formación, acompañamiento técnico y cuidado emocional] del Programa.	Durante el periodo reportado, no se participó en acciones de desarrollo del talento humano del programa, debido a que no se requirieron ni programaron.
Contar con la certificación de aprobación del curso “Atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado”, con una intensidad mínima de 40 horas, con el fin de fortalecer las competencias técnicas y conceptuales para la atención integral con enfoque diferencial y psicosocial a las víctimas del conflicto armado.	Se cuenta con la certificación de aprobación del curso “Atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado”, con una intensidad mínima de 40 horas, fortaleciendo las competencias técnicas y conceptuales para la atención integral de las víctimas, realizado el 24 de junio de 2024, el cual adjunto en el informe anterior.
Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial a través de las suscripciones de la Fichas de Acercamiento, así como los acuerdos de uso individual del Aplicativo Web del Programa.	Se garantizó la confidencialidad de la información obtenida durante el proceso de atención psicosocial, mediante la suscripción de las fichas de acercamiento (PAP10) con la firma del consentimiento informado de las 18 personas cabezas de hogar, focalizadas en el mes de agosto y los formatos de seguimiento de las segundas visitas realizadas a los quince (15) hogares focalizados en el mes de julio.
Respetar los parámetros éticos de su profesión a lo largo de todo el proceso de atención establecido en el Programa.	Se actuó en estricto cumplimiento de los principios éticos que rigen el ejercicio profesional durante todo el proceso de atención, garantizando el respeto por la dignidad, autonomía, confidencialidad y derechos de las personas atendidas.
Realizar el archivo de la información producto de la atención psicosocial conforme los lineamientos y normas del Archivo General de la Nación.	Durante el período reportado se realizó el archivo de la información producto de la atención psicosocial de los 33 planes familiares llevados a cabo hasta la fecha, cada uno con el adecuado diligenciamiento del formato PAP10, listado de asistencia, plan de atención en salud y seguimiento en segundas atenciones, el cual se alimentará de manera continua según los seguimientos ejecutados.
Contribuir al mantenimiento, fortalecimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad del Hospital, mediante el cumplimiento de los procedimientos institucionales aplicables a sus actividades, la atención de los planes de mejoramiento que le sean asignados, la participación en las capacitaciones programadas y el reporte oportuno de riesgos, no conformidades, incidentes y oportunidades de mejora identificadas durante la ejecución del contrato.	En relación con este ítem, durante el periodo contractual, se tuvieron en cuenta y aplicaron las recomendaciones y orientaciones brindadas por la profesional de Gestión de Calidad, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los lineamientos establecidos.
Cumplir los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Hospital y reportar oportunamente cualquier accidente, incidente o condición insegura que se presente durante la ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del hospital durante la ejecución de las actividades contractuales, reportando las salidas a territorio del municipio, es importante resaltar que durante el período reportado no se

	presentaron accidentes, incidentes ni condiciones inseguras que requirieran ser reportadas. Asimismo, se realizó la entrega de la documentación correspondiente a los vehículos utilizados para los desplazamientos y visitas extramurales, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el transporte y garantizar las condiciones de seguridad durante las actividades en territorio.
Participar en los Comités Institucionales, capacitaciones y reuniones programadas por el Hospital, cuando sea requerida.	Durante el periodo reportado, el 13 de agosto de 2026 se llevó a cabo presentación del programa PAPSIVI y su equipo de trabajo a la mesa de víctimas del municipio de fuente de oro, orientada a promover y dar a conocer el programa de atención psicosocial a víctimas de conflicto armado, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 327 de 2026. Por último, se realizó socialización del programa PAPSIVI, los lineamientos establecidos en la Resolución 327 de 2026 y avances hasta la fecha del 14 de agosto, en la reunión de seguimiento al programa de atención psicosocial a víctimas de conflicto armado realizada en el despacho municipal con presencia de las EAPB, la referente de víctimas, secretaria de la mujer, salud y gobierno del municipio de fuente de oro.
Apoyar la divulgación y socialización del portafolio de servicios de salud de la Institución, y aquellas que desarrolle la entidad a través de los diferentes medios virtuales, como redes sociales, entre otros	De manera permanente se fortaleció la difusión del portafolio de servicios de salud de la Institución, aprovechando los espacios de atención y las jornadas extramurales para brindar orientación a la comunidad sobre la oferta institucional y facilitar el acceso oportuno a los servicios disponibles. De igual manera, se contribuyó a la promoción de información relevante en salud mediante la distribución de material educativo, incluyendo flyers orientados a la prevención de la fiebre amarilla y la divulgación de un video conmemorativo de la Semana Mundial de la Lactancia Materna.
Ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por la Gerencia y/o el supervisor del contrato.	Se ejecutaron actividades relacionadas con el objeto contractual como reunión de seguimiento en la oficina de gerencia, donde se revisó el cumplimiento del cronograma establecido, avance en el proceso de focalización de los planes familiares y aspectos pendientes por ejecutar, con el fin de dar cumplimiento a las actividades programadas y garantizar la adecuada ejecución del lineamiento establecido en la Resolución 327 de 2026

4. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Se anexa certificación de pago de planilla de seguridad social No. **94247871**, verificada por la Profesional en Salud Ocupacional de fecha del **25 de agosto de 2026.**

5. RESUMEN FINANCIERO

CDP No. 000604		**RP No. 000773**	
VALOR DEL INICIAL DEL CONTRATO		$ 25.500.000	
No. INFORME	**PERIODO**	**DOCUMENTO**	**VALOR MENSUAL**

		EQUIVALENTE	
1	16 AL 31 DE JULIO DE 2026	**INFORME #1**	$ 2.550.000
2	1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026	**INFORME #2**	$ 5.100.000
VALOR TOTAL EJECUTADO			**$ 7.650.000**
VALOR NO EJECUTADO			
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR			**$ 17.850.000**

6. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

El supervisor, certifica que el contratista cumplió con las actividades contratadas para el periodo del 1 al 31 de agosto de 2026, de acuerdo con el contrato de prestación de servicios No. **224** de 2026, según informe presentado por el contratista.

La presente se expide a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026. En constancia de lo anterior, firma el presente informe el supervisor del contrato.

Camila Alejandra Angulo Carvajal
Supervisor